

6249

8/927 Buenos Aires, mayo 20 de 1927.
El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,
Resuelve:

- 1.º Dejar sin efecto el nombramiento de maestro ayudante de la escuela N.º 48 de Santa Fe extendido el 18 de febrero último a favor del Señor Ricardo Alvarez en atención a que no pudo tomar posesión del cargo por hallarse bajo bandera, y dejar establecido que se le dará preferencia para ocupar una vacante una vez terminado su servicio militar siempre que posea título habilitante.
- 2.º Ordenar a las oficinas tengan en cuenta este precedente en todos los casos análogos que se produzcan en Provincias y Territorios. Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por Inspección General de Provincias, Estadística y Archivos. —

Ido. — Mosca. — D. H. Corrobbia.

5088

9/927 Buenos Aires, mayo 30 de 1927.
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

- 1.º Ordenar a Dirección Administrativa (Tesorería) abra un registro de domicilios de los acreedores del

Consejo ya fuere por alquileres, provi-
siones, ejecución de obras, etc, exceptuan-
do a los acreedores por sueldos men-
suales, debiendo exigirse cada vez
que les efectúe pago, la firma de la fir-
ma del recibo, la ratificación o
rectificación del domicilio, con
expresa constancia de que el último
recibo constituido se tendrá por le-
gal a todos los efectos emergentes
de sus relaciones con el Consejo,
mientras no denunciaren otro por
escrito.

Esta función queda incluida en-
tre las obligaciones permanentes de
la Tesorería.

Mientras los acreedores no regis-
tren domicilio en Tesorería por no
haber efectuado cobros, se tendrá por
legal el constituido en el expedien-
te respectivo.

2.º Proven a la expresada degen-
dancia a la mayor brevedad de un
libro en blanco para el registro de
domicilios, debiendo aquella habi-
litar mientras tanto, un libro provi-
sional.

3.º La Tesorería del Consejo al hacer
consignaciones de pagos, las comuni-
cará a los interesados por telegrama
colacionado, avisándoles
que se efectúa en cancelación del
crédito o del pago estipulado, y
conservará copia del telegrama.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en D. Administrativo, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor, y Archívese -
Id. Mosca. - J. A. Córdoba. -

7879

D/927 Buenos Aires, Junio 3 de 1927...
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Establecer que todo edificio escolar de la Capital, ya sea de propiedad del Consejo o particular, y en el que se ejecuten obras de refacción, no podrá ser habilitado en ningún caso, sin el V.º B.º de la Dirección General de Arquitectura, la que deberá expedirse dentro del término de ocho días. Llenada esta providencia, la misma Dirección lo comunicará de inmediato al Consejo Escolar respectivo...

Comuníquese por copia de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y Archívese -
Id. Mosca. - J. A. Córdoba. -